

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.429.919

MARTINEZ TOVAR

APELLIDOS

LUISA ALEJANDRA

NOMBRES

Alejandra Martinez T.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

16-MAR-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00241352-F-1015429919-20100615

0022234114A 1

34134487



En la República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de Nuestra Señora del Pilar Chapinera

Ente creado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
vigencia Resolución No. 294 del 23 de marzo de 2004.

Clasifica en:

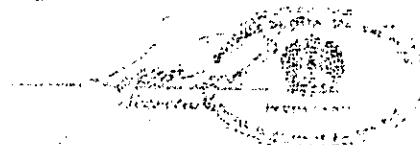
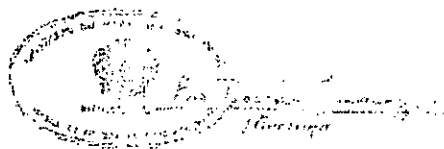
Enisa Alejandra Martínez Cuam

Identificada con D.E. No. 920271-60000 de Bogotá de Bogotá, D.C.

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Básica Académica, de acuerdo con el Decreto 1971 de 1991, según los planes
y programas contemplados en el Decreto 1875 de 2004, expedido por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.



Hecho en Bogotá, D.C., a 28 de noviembre de 2008

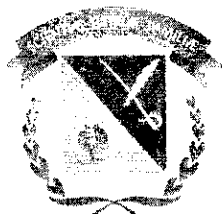
Se otorga el Título No. 67 al Sr. Enisa Alejandra Martínez Cuam
(Secretaría de la Gobernación)

Este título se otorga en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1971 de 1991, expedido por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

1870
The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the membership of the Society since the last meeting.

1871
The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the membership of the Society since the last meeting.

1872
The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the membership of the Society since the last meeting.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

007048

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO N° 6879

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2015, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMÓN JARA**, Vicerrectora Académica; **Doctor FERNANDO ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) **LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1015429919 de BOGOTÁ D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 09 Registro 6879

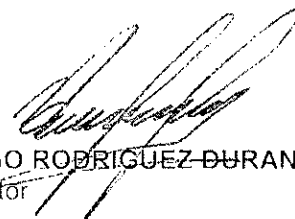
Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Doctor **FERNANDO ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ**
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Siguen firmas al respaldo...



Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
Vicerrectora Académica



Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN
Rector

ACTA DE PREGRADO 6879



Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefe
División de Registro y Control Académico



La Jefe de la División de Registro Académico
de la Universidad Militar Nueva Granada.
Res. Aprobación N° 12975 de 23 de Julio de 1982
NIT.800.225.340-8

CERTIFICA

Que la señorita **LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR** identificada con cédula de ciudadanía No **1.015.429.919** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, código estudiantil No **2203101** cursó en esta Universidad de **PRIMER a NOVENO SEMESTRE** de **ADMINISTRACION DE EMPRESAS** durante los periodos académicos **2011/1, 2011/2, 2012/1, 2012/2, 2013/1, 2013/2, 2014/1, 2014/2 y 2015/1.**

Que terminó materias en el primer periodo académico 2015.

Que terminó sus estudios y obtuvo el título de **ADMINISTRADOR de EMPRESAS**, mediante Acta de Grado No 6879, registro del Diploma No 6879, libro 9, folio 195 del 29/09/2015.

Que la presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Bogotá, D.C, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis (2016).

Ing. DIANA CAVIEDES CASTRO
Jefe División de Registro Académico



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR

Con Cedula de Ciudadania No. 1.015.429.919

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

41814528 - 14/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9302001365900CC1015429919C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR

Con Cedula de Ciudadania No. 1.015.429.919

Cursó y aprobó la acción de Formación

RELACIONES HUMANAS Y LIDERAZGO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS

SUBDIRECTOR

CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

32549000 - 04/11/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9404001082562CC1015429919C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR

Con Cedula de Ciudadania No. 1.015.429.919

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ATENCION TELEFONICA Y PERSONALIZADA

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, al primer(1) día del mes de febrero de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2741016 - 01/02/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 94040067057CC1015429919C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR

Con Cedula de Ciudadania No. 1.015.429.919

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - GP 1000:2009

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

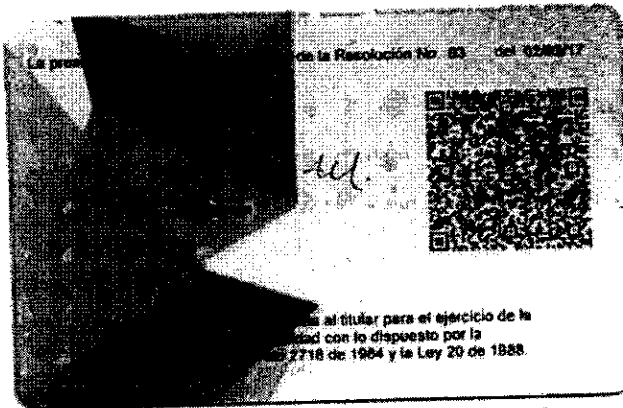
Firmado Digitalmente por

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

22581838 - 16/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940500791546CC1015429919C.



**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 96138 expedidas a nombre de la señora LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1015429919, se encuentran vigentes.

Que la señora LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 96138 fueron otorgadas el día 02 de Febrero de 2017 mediante la resolución No. 03 de 2017 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el veinte (20) de Diciembre de 2019.



OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 40258

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

40258-1015429919-99228





La educación
es de todos

Mineducación

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la señora LUISA ALEJANDRA MARTÍNEZ TOVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.429.919, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

CONTRATO No. 745417 DE 2019.

	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DENOMINADO "GESTIONAR COMISIONES DE SERVICIO" DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA DAR TRÁMITE A LAS DIFERENTES SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y ADMINISTRAR LOS MÓDULOS DEL PROCESO.
Valor total:	\$40.800.000.
Fecha de inicio:	21 de enero de 2019.
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2019.
Plazo total:	Once (11) meses y diez (10) días
Estado:	Vigente.
Obligaciones:	ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none">1. Administrar apropiadamente el aplicativo de comisiones de servicios.2. Administrar, diligenciar y verificar la base datos mediante la cual se hace seguimiento a las comisiones de servicios3. Tramitar oportunamente las solicitudes de comisión de servicios que se radiquen en el aplicativo verificando que cumplan con los requisitos internos conforme se le designen.4. Diligenciar la información de la comisión de servicios en el SIIF con el propósito de proyectar el acto administrativo de autorización.5. Gestionar oportunamente las aprobaciones y firmas correspondientes al acto administrativo de comisión de servicios.6. Proyectar y radicar el documento de remisión del acto administrativo de autorización de comisión de servicios para realizar el registro presupuestal.7. Verificar adecuadamente los soportes que acompañan la legalización de las comisiones de servicios de acuerdo con los procedimientos establecidos internamente.8. Requerir a los comisionados que presenten inconsistencias en la documentación que soporta la legalización de las comisiones de servicios para que enmienden o alleguen los soportes necesarios.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos

Mineducación

- | | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none">9. Tramitar las modificaciones a que haya lugar de las comisiones que presenten cambios en sus datos o sean canceladas.10. Tramitar el proceso de legalización de comisión de servicios en el SIIF para que proceda el cierre contable correspondiente.11. Realizar las gestiones correspondientes a fin de garantizar que los comisionados alleguen los soportes necesarios para legalizar la comisión de servicios.12. Autorizar a la agencia de viajes la expedición tiquetes previa verificación de los requisitos correspondientes. |
|--|---|

Es importante hacer claridad que lo ejecutado por la contratista corresponde a las obligaciones surgidas en virtud de la relación contractual

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de 2019

Atentamente,


KAREN EZPELETA MERCHAN
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Silvia Patricia Olarte *sq*
Revisó: Yolanda Rodríguez



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARTINEZ TOVAR LUISA ALEJANDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.429.919 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulado(s) por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 003993 de 01 de Marzo de 2019.
- Objeto:** Contratar la prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el programa de formación Virtualización.
- Plazo de Ejecución:** Desde el 01 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 01 de Marzo de 2019.
- Fecha de Terminación de Contrato:** El contrato se encuentra en ejecución.
- Término de Ejecución:** Nueve (9) meses.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Tres Millones Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Trece Pesos M/cte. (\$33.117.813.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (MERCADEO Y LOGÍSTICA) y competencias (ORIENTAR LAS COMPETENCIAS DE LA FAMILIA DE CURSOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN MERCADO Y LOGÍSTICA), de acuerdo con las normas, y el área temática (MERCADEO Y LOGÍSTICA), y red de conocimiento (LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
BC-CER33981



Certificado No.
CO-SC-CER33981

Handwritten signature



concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA. u) para los instructores de formación virtual y a distancia dar cumplimiento del manual que oriente el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. v) Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán dar cumplimiento de lo establecido en la guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 05 días del mes de Septiembre del 2019.


JAIME GARCIA DI MOTOLI
 Subdirector de Centro

Revisó: (Lorena M.) 
 Cargo: (Apoyo Administrativo.)

Vo.Bo: (Nuvia Cristina Q.)
 Cargo: (Coordinadora Grupo de Apoyo).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 N° 13-6S, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
 INC-CE-FC00001



Certificado No.
 CO-SC-CE-FC00001



La educación
es de todos

Mineducación

**LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la señora LUISA ALEJANDRA MARTÍNEZ TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.919, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

CONTRATO No 119 DE 2018

Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo al proceso denominado "Gestionar Comisiones de Servicio" de la Subdirección de Gestión Administrativa.
Valor inicial:	\$30.600.000,00
Adicionales:	\$10.200.000,00
Valor Total:	\$40.800.000,00
Prórroga:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 119 de 2018, por el termino de tres (3) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2018.
Fecha de inicio:	04 de enero de 2018
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2018.
Plazo total:	Once (11) meses, y veintisiete (27) días
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	GENERALES: <ol style="list-style-type: none">1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.3. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.5. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, que se encontrarán en el instructivo adjunto que hace parte integral del contrato.6. Entregar a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor o interventor del contrato lo solicite, los bienes

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos

Mineducación

	<p>devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.8. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.9. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.10. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de EL MINISTERIO, según la normatividad vigente.11. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.12. LA CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.13. LA CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.14. Apoyar la supervisión de contratos y convenios y formar parte de los comités evaluadores de los procesos de selección que le sean asignados por el (la) ordenador (a) del gasto.15. Solicitar a la Subdirección de Contratación la elaboración del acta de liquidación de los contratos que tenga bajo su supervisión, cuando su plazo de ejecución haya vencido, o cuando se requiera efectuarla.16. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.
--	---

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos

17. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las comisiones de acuerdo con los términos y lineamientos de EL MINISTERIO, una vez culminado el desplazamiento.

ESPECÍFICA:

1. Apoyar a la Subdirección de Gestión Administrativa en el proceso general de gestionar comisiones de servicios al interior y exterior del país, y en todo lo relacionado con la actualización constante y permanente de la información, seguimiento, recopilación y entrega de información correspondiente al proceso.
2. Realizar seguimiento a las solicitudes recibidas de las dependencias del MEN en lo relacionado con modificaciones y cancelaciones de las comisiones.
3. Presentar informe mensual relacionado con la ejecución presupuestal de los CDP de viáticos de las diferentes dependencias del MEN.
4. Verificar que la información reportada por el comisionado cumpla con los requisitos exigidos, para su legalización, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el proceso de comisiones.
5. Atender diferentes requerimientos que pudieren presentarse en el desarrollo del objeto contractual.
6. Rendir informes mensuales sobre la ejecución del contrato y un informe final una vez cumplido el plazo pactado.

Es importante hacer claridad que el contratista ejecutó las obligaciones surgidas en virtud de la relación contractual.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

KAREN EZPELETA MERCHÁN
Subdirectora de Contratación

Copia: Carpeta del contrato

Proyectó: Hilda Bonilla

Revisó: Ana María Muñoz



NIT. 899.999.034

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.015.429.919** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:

6138 de 30 de Octubre de 2017

Objeto:

Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital.

Plazo:

Desde 30 de Octubre Hasta 18 de Diciembre de 2017

Inicio de Ejecución:

30 de Octubre de 2017

Fecha de terminación:

18 de Diciembre de 2017

Término de ejecución:

01 meses y 19 días

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos m/cte. (\$5.665.274).

2. Número y Fecha del Contrato:

3364 de 25 de Enero de 2018

Objeto:

Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación,

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Financieros

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CERES000011



Certificado No.
CO-SC-CERES000011



Certificado No.
GP-CERES000011





NIT. 899.999.034

acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital.

Plazo: Desde 25 de Enero Hasta 24 de Octubre de 2018

Inicio de Ejecución: 25 de Enero de 2018

Fecha de terminación: 24 de Octubre de 2018

Término de ejecución: 09 meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos m/cte. (\$32.153.319) con mensualidades de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. (\$3.572.591)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días del mes de Agosto de 2018.


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA


Revisó: Tatiana Maguel
Proyectó: Nelson Ramos IP 14296



Certificado No.
SC-02039981



Certificado No.
COUNC-CERT-0001



Certificado No.
CP-01039981



GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Servicios Financieros

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CT-ORII-150

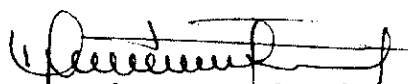
**LA COORDINADORA ACADÉMICA DEL CONVENIO MARCO NO. 0073 DE 2016 DERIVADO
NO. 003 TEINCO – SENA**

CERTIFICA:

Que la señora, **LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1015429919, desempeño el cargo de **INSTRUCTOR DE CURSOS COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 0073 DE 2016** suscrito entre la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA TEINCO y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

El instructor devenga un sueldo 2.500.000 mensual, el cual es consignado a su cuenta bancaria registrada en nuestros sistemas.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de septiembre de 2017.



ING. MÓNICA ROCÍO PÁEZ ROA

Directora de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales
Coordinadora del Convenio de Cooperación 0073 de 2014

**LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la señora LUISA ALEJANDRA MARTÍNEZ TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.919, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional los siguientes contratos:

CONTRATO No 473 DE 2017.

Objeto: Prestar el servicio a la subdirección de gestión prestar servicios profesionales de apoyo al proceso denominado "gestionar comisiones de servicio" de la subdirección de gestión administrativa.

Valor inicial: \$ 8.550.000,00

Fecha de inicio: 31 de enero de 2017.

Fecha de terminación: 16 de abril de 2017.

Plazo total: Dos (02) meses y dieciséis (16) días.

Estado: Terminado

Obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Apoyar a la Subdirección de Gestión Administrativa en el proceso general de gestionar comisiones de servicios al interior y exterior del país, y en todo lo relacionado con la actualización constante y permanente de la información, seguimiento, recopilación y entrega de información correspondiente al proceso.

2. Realizar seguimiento a la solicitud recibida de las dependencias del MEN en lo relacionado con modificaciones y cancelaciones de las comisiones.

3. Presentar informe mensual relacionado con la ejecución presupuestal de los CDP de viáticos de las diferentes dependencias del MEN.

4. Verificar que la información reportada por el comisionado cumpla con los requisitos exigidos, para su legalización, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el proceso de comisiones.

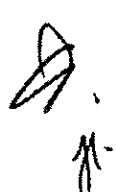
5. Atender diferentes requerimientos que pudieren presentarse en el desarrollo del objeto contractual.

6. Rendir informes mensuales sobre la ejecución del contrato y un

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



informe final una vez cumplido el plazo pactado.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del presente contrato.
5. Entregar, al finalizar el contrato con destino a la Subdirección de Gestión Administrativa, el inventario de los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requieran para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
7. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
8. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.
9. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de EL MINISTERIO, según la normatividad vigente.
10. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se les haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

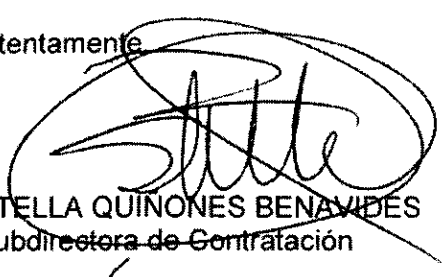
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

11. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

Es importante hacer claridad que el contratista ejecutó las obligaciones surgidas en virtud de la relación contractual.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2017.

Atentamente


STELLA QUINONES BENAVIDES
Subdirectora de Contratación

H .Copia. Carpeta del contrato
Proyectó: Rubby Díaz Suárez *RP*

**LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la señora LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.919, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional los siguientes contratos:

CONTRATO No 887 DE 2017.

Objeto: Prestar el servicio a la subdirección de gestión prestar servicios profesionales de apoyo al proceso denominado "gestionar comisiones de servicio" de la subdirección de gestión administrativa.

Valor inicial: \$ 24.225.000,00

Fecha de inicio: 20 de abril de 2017

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017.

Plazo total: Ocho (08) meses y once (11) días.

Estado: Vigente

Obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Apoyar a la Subdirección de Gestión Administrativa en el proceso general de gestionar comisiones de servicios al interior y exterior del país, y en todo lo relacionado con la actualización constante y permanente de la información, seguimiento, recopilación y entrega de información correspondiente al proceso.

2. Realizar seguimiento a la solicitud recibida de las dependencias del MEN en lo relacionado con modificaciones y cancelaciones de las comisiones.

3. Presentar informe mensual relacionado con la ejecución presupuestal de los CDP de viáticos de las diferentes dependencias del MEN.

4. Verificar que la información reportada por el comisionado cumpla con los requisitos exigidos, para su legalización, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el proceso de comisiones.

5. Atender diferentes requerimientos que pudieren presentarse en el desarrollo del objeto contractual.
6. Rendir informes mensuales sobre la ejecución del contrato y un informe final una vez cumplido el plazo pactado.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del presente contrato.
5. Entregar, al finalizar el contrato con destino a la Subdirección de Gestión Administrativa, el inventario de los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requieran para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
7. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
8. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.
9. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de EL MINISTERIO, según la normatividad vigente.
10. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

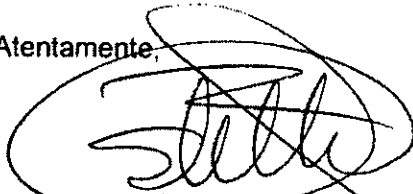
cuales se les haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

11. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

Es importante hacer claridad que el contratista ejecutó las obligaciones surgidas en virtud de la relación contractual.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2017.

Atentamente,



STELLA QUINONES BENAVIDES
Subdirectora de Contratación

Copia. Carpeta del contrato

Proyectó: Rubby Díaz Suárez



CERTIFICACIÓN No. 369 LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1,015,429,919** de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestaciones de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 2738 del 13 de Octubre de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión contractual del Despacho Regional en relación a la producción gestión y manejo de los documentos que integran la etapa precontractual y contractual de los procesos

Fecha de Inicio: los trece (13) días del mes de octubre de 2016

Plazo de ejecución: El término pactado fue de dos (2) meses y diecisiete (17) días, a partir de la fecha de inicio del Contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de seis millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (\$6,416,667) M/cte.

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato No. 2738 del 13 de Octubre de 2016, ya finalizó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los treinta (30) días de diciembre de 2016.


GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

Vo Bo: Henry Fuentes Domínguez //Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Proyecto: María Mireya Guerrero Ricaurte // Asistente Administrativa.



Certificado No.
SC-CERG33981



Certificado No.
CO-SC-CERG33981



Certificado No.
GP-CERG33981



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca

Diagonal 45 D # 19-72, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5978250 Ext 17201
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #

Banco de Bogotá 

LA SECCION DE SALARIOS DEL BANCO DE BOGOTA
NIT.860.002.964-4

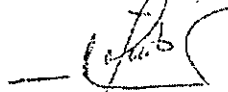
CERTIFICA

Que LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1,015,429,919 prestó sus servicios a esta entidad desde el 23 de JUNIO de 2016 hasta el 9 de SEPTIEMBRE de 2016.

Su último cargo desempeñado fue el de ANALISTA, en la UNIDAD CONTROL DE CUMPLIMIENTO.

Se expide en BOGOTA D.C., a 12 de OCTUBRE de 2016.

Cordialmente,



NESTOR A. BOHÓRQUEZ LÓPEZ
JEFE SALARIOS
BANCO DE BOGOTA
PBX 3320032 ext.3916

NIT. 899999001 – 7

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CERTIFICACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****CERTIFICA:**

Que **LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.015.429.919**, ha prestado sus servicios al Ministerio de Educación Nacional, mediante una relación legal y reglamentaria, así:

1. Mediante Resolución No. 04234 de 4 de marzo de 2016, fue vinculada por nombramiento en provisionalidad en el cargo **Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 21** del Ministerio de Educación Nacional, tomando posesión el 1 de abril de 2016.
2. Para este cargo se aplicaron las funciones, mediante la Resolución No. 03335 de 2015.
 - Radicar y asignar la correspondencia de la dependencia para atender con oportunidad los requerimientos que se efectúen.
 - Solicitar el traslado del archivo de gestión de la dependencia al archivo central del Ministerio, de acuerdo a los parámetros establecidos.
 - Realizar seguimiento a los tiempos de respuesta de la correspondencia de la dependencia con el fin de atender con oportunidad los requerimientos asignados.
 - Elaborar documentos y manejar los aplicativos de la dependencia, de acuerdo a las directrices previamente establecidas para la elaboración y manejo de los mismos.
 - Mantener organizados y actualizados los archivos de gestión de la dependencia asignada, de acuerdo con las tablas de retención aprobadas para garantizar el óptimo servicio, bajo las normas y parámetros establecidos.
 - Llevar y actualizar la agenda del directivo, así como de las actividades propias de la dependencia, e informar sobre las citas pactadas y las modificaciones que se realicen.
 - Dar orientación a los usuarios personal y telefónicamente de acuerdo a los procedimientos establecidos por la dependencia, así como trasladar las consultas a los servidores competentes, con el propósito de dar respuesta oportuna.
 - Adelantar con oportunidad y utilizando el sistema dispuesto por el Ministerio, los trámites requeridos para las comisiones que le soliciten en el desarrollo de las actividades del plan de la dependencia.
 - Elaborar el pedido de elementos de consumo y devolutivos que sean requeridos por la dependencia, a partir de la identificación de necesidades de los mismos y realizar control sobre las actividades de la dependencia.
 - Disponer y organizar los materiales, equipos, instalaciones y demás aspectos requeridos para el desarrollo de eventos y reuniones que requiera el jefe.
 - Las demás que se le asignen y que corresponda a la naturaleza del empleo.
3. Mediante Resolución No. 11934 de 16 de junio de 2016, se le aceptó renuncia al cargo **Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 21** en el Ministerio de Educación Nacional, a partir del 21 de junio de 2016.

Se expide a solicitud de la interesada para trámites personales, en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2017.


SANDRA MARCELA SANCHEZ CORONADO
Coordinadora Grupo de Certificaciones

Proyectó: Elkin Chicuasique



EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA

Que la señora LUISA ALEJANDRA MARTÍNEZ TOVAR, identificada con documento de identidad N° 1.015.429.919, presto sus servicios en la Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo SENA en el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de mayo de 2015 y el treinta y uno (31) de marzo de 2016, que durante su vinculación desempeño las siguientes las funciones profesionales:

1. *Captar las vacantes de los empresarios interesados en vincular laboralmente todo tipo de poblaciones y hacer el respectivo seguimiento a dichas vacantes.*
2. *Brindar atención y orientación en la Agencia Pública de Empleo a las empresas interesadas en publicar sus vacantes.*
3. *Brindar talleres de orientación a las diferentes tipos poblaciones, desempleadas.*
4. *Contribuir con el cumplimiento de las metas de acuerdo a los lineamientos generales y las orientaciones dadas por el líder del área.*
5. *Apoyar a las empresas en la búsqueda de talento humano, para ocupar las diferentes vacantes y demás procesos de intermediación laboral.*
6. *Apoyar los procesos de la Agencia Pública de Empleo en: Captación y registro de información sobre las necesidades de personal requerido por los empresarios, con los perfiles ocupacionales de los cargos disponibles, las ocupaciones, partiendo de diversas fuentes de información del mercado laboral.*
7. *Apoyar a empleadores sobre oferta laboral y aspectos relacionados con el mercado de trabajo*
8. *Sensibilización de las empresas sobre el portafolio de servicios del A.P.E.*
9. *Registro de empresas nuevas y sensibilizadas al aplicativo*
10. *Registro de la colocación a través del seguimiento individual al empresario en el aplicativo.*





11. Apoyar sobre el manejo de aspectos específicos y generales del aplicativo a empresarios.
12. Apoyar el proceso de orientación a los usuarios de la Agencia Pública de Empleo.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los once (11) días del mes de octubre de 2016

Cordialmente.


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional

Proyectó: Díaz del
Vo. Bo. Ángel A



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CERTIFICA:

Que la señora LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.429.919 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de Servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Contrato: 001342 del 10 de septiembre de 2012

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la realización de las actividades de gestión de información relacionadas con el bienestar de los aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información a través de la orientación del área de bienestar, convivencia y comunicaciones del centro.

Fecha de inicio: 11 de septiembre de 2012

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de tres (3) meses y veintiséis (26) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuatro millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos M/cte. (\$4.562.667.00)

No. Contrato: 000949 del 21 de enero de 2013

Objeto: Apoyar la realización de actividades de gestión de información relacionadas con el bienestar de los aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información a través de la orientación del área de bienestar, convivencia y comunicaciones del centro.

Fecha de inicio: 21 de enero de 2013

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de once (11) meses y diez (10) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de trece millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos M/cte. (\$13.774.533.00)

Se expide en la Ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el

JAIIME GARCIA DI MOTOLI

Yo Do. Myriam G.
Brenes, Legido G.
R. 16920



Regional Distrito Capital

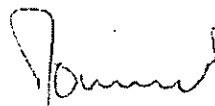
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL (E)

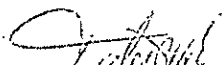
C E R T I F I C A:

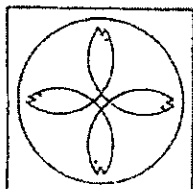
Que LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.429.919, presta sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 00444 de 17 de febrero de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 17 de febrero de 2012, por 4 meses y 12 días, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios en forma temporal de bachiller para digitar la información emitida por el sistema finanzas 2000 al sistema integrado de información financiera SIIF nación II administrado por el Ministerio de Hacienda de los 15 centros y del Despacho Regional, por un valor total de \$5.192.000, con honorarios mensuales de \$1.180.000.
- ✓ Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 00444 de 17 de febrero de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 30 de junio de 2012, por 2 meses, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios en forma temporal de bachiller para digitar la información emitida por el sistema finanzas 2000 al sistema integrado de información financiera SIIF nación II administrado por el Ministerio de Hacienda de los 15 centros y del Despacho Regional, por un valor total de \$2.360.000, con honorarios mensuales de \$1.180.000.

Se expide en Bogotá D. C., al primer día del mes de agosto de 2012, a solicitud del interesado.

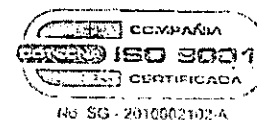

JAIME GARCIA DI-MOTOLI


Vc. So. Tatiana Maiguel
Proyecto Lorena C. IP 14462



**INSTITUTO SAN PABLO APÓSTOL
ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ**

Carrera 24B No. 29A-02 Sur
PBX 746 2138 - 202 7919 - 566 1399
E-mail: ispa_libertador@ispaeducacion.edu.co
Barrio Libertador - Bogotá, D. C.



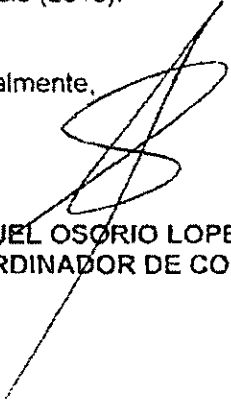
**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CONVENIO
DEL INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL
NIT 860.027.872-3**

CERTIFICA

LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.015.429.919 de Bogotá D.C., presto sus servicios como **APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO**, vinculada mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales desde **JUNIO 01 DE 2010** hasta **DICIEMBRE 31 DE 2011**, y recibió honorarios mensuales equivalentes a **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000) M/CTE.** para la ejecución de los Convenios suscritos entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Distrito Capital y el Instituto San Pablo Apóstol ISPA.

Se expide a solicitud del interesado(a) los ocho (08) días del mes de junio (06) de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,


**SAMUEL OSORIO LOPEZ
COORDINADOR DE CONVENIOS**



CE-006 - 0000000100 - 2019

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1015429919
NOMBRES Y APELLIDOS	Martinez Tovar,Luisa Alejandra
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	09/06/2010
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Martinez Tovar,Luisa Alejandra, a los 20 días del mes de diciembre del año 2019.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.015.429.919**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Diciembre del 2019.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14554469000



(415)7707212489984(8020) 000001455446900 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 1 5 4 2 9 9 1 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

(3 2)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación:

1 0 1 5 4 2 9 9 1 9

27. Fecha expedición:

2 0 1 0 0 3 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

TOVAR

33. Primer nombre

LUISA

34. Otros nombres

ALEJANDRA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 65 B 88 27 IN 5 AP 202

42. Correo electrónico:

alejan_d@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

2 9 1 8 2 9 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 0 0 5 0 3

Actividad secundaria

48. Código:

8 5 4 3

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 0 3 0 1

Otras actividades

1

2

50. Código:

8 5 2 3

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

4 9

49 - No responsable de IVA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 5 3 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:



Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 20/12/2019

CONTRIBUYENTE

C.C. 1015429919

LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 65B 88 27 IN 5 AP 202

Teléfonos: 2918299

Dirección electrónica: alejan_d@hotmail.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL

Régimen tributario: SIMPLIFICADO

Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO

Fecha inicio de Actividades: 03/05/2010

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 85231 - Educación media técnica

Actividad 3: 8543 - Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD OCUPACIONAL S.I.S. CONSULTORIAS LTDA.
NUESTRO OBJETIVO ES SU BIENESTAR INTEGRAL
CALLE 65 No.11 - 61 TEL: 2 49 08 54 BOGOTÁ

FECHA EXAMEN Y HORA DE IMPRESIÓN

28-10-2017 09:22

TIPO DE EXAMEN
INGRESO

CERTIFICADO OCUPACIONAL

FECHA DEL EXAMEN 18/10/2017

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

HISTORIA N° 17884

Nombre y Apellidos: MARTINEZ TOVAR LUISA ALEJANDRA

Número de identificación: 1015428019

EPS: SANITAS

Teléfono: 2918299

Empresa:

Edad: 25

Cargo:

DIRECCIÓN: CLL 65B 88 27

Localidad: ENGATIVA



EXAMEN		REALIZADO					
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	SI ☒ NO ☐	VISIONMETRIA	SI ☒ NO ☐	GLUCEMIA	SI ☐ NO ☐	FROTIS GARGANTA	SI ☐ NO ☐
ENFASIS DERMATOLOGICO	SI ☐ NO ☐	OPTOMETRIA	SI ☐ NO ☐	PERFIL LIFTICO	SI ☐ NO ☐	KOH UÑAS	SI ☐ NO ☐
ENFASIS CARDIOVASCULAR	SI ☐ NO ☐	AUDIOMETRIA	SI ☒ NO ☐	CUADRO HEMATICO	SI ☐ NO ☐	SEROLOGIA (VDRL)	SI ☐ NO ☐
PERFIL PSICOSOCIAL	SI ☐ NO ☐	ESPIROMETRIA	SI ☒ NO ☐	PARCIAL ORINA	SI ☐ NO ☐	PRUEBA R.A.	SI ☐ NO ☐
PSICOMETRICO	SI ☐ NO ☐	ERG	SI ☐ NO ☐	ECOPROANALISIS	SI ☐ NO ☐		
		CARTA DENTAL	SI ☐ NO ☐				

FÍSICOS	QUÍMICOS	BIOLOGICOS	MECANICOS	ERGONOMICOS	PSICOLÓGICOS
				Movim. repetitivos	Atención al público

CONCEPTO	RECOMENDACIONES - OBSERVACIONES
Apto	Valoración por medicina general de su eps

Observaciones sobre lo no satisfactorio:

El (la) paciente no debe alzar cargas	☐	Paciente con espaldas, no debe trabajar en alturas ni manejar máquinas rotatorias	☐	Parasitos, no manejar alimentos	☐
Uso de lentes permanentes y obligatorios	☐	Debe usar protección respiratoria, abstenerse de trabajos con vapores	☐	No debe Trabajar en alturas	☐
Tiempo de reposo nocturno obligatorio	☐	Alérgicos, uso de protección respiratoria, precaución con polvos	☐	Paciente no debe estar en espacios confinados	☐
Auditivos, uso de protección auditiva	☐	Dérmicos, limitación en manejo de sustancias químicas	☐	Uso de doble protección ocular	☐
Uso de audífonos	☐	Paciente con sobrepeso no recomendado para la labor	☐	No aplican restricciones	☐

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	REALIZACIÓN DE DIETA Y EJERCICIO		
REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS EN SU LABOR	☒	REALIZACIÓN DE DIETA Y EJERCICIO	☒
REALIZACIÓN DE CITO VAGINAL	☐	LENTES DE PROTECCIÓN U.V.	☐
CREMAS PROTECTORAS Y HIBICETANTES PARA LA PIEL	☐	USO DE MEDIDAS DE COMPRESIÓN MEDIA	☐
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS MANOS	☐	EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	☐
	☐	CAMBIO POSICIÓN CROMOENIA CADA 30 MIN	☐

OBSERVACIONES:

El examinado certifica que no ocultó ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta. Igualmente autoriza a esta EPS a enviar este certificado a la empresa que lo solicitó y hace constar que fue tratado ética y profesionalmente por todo el personal que lo atendió en la instancia médica.

JARWIN RODRIGUEZ C.
MED. EPS S.O.
R.M.S.

Luisa Alejandra Martínez
Firma P.C. TRABAJADOR
1015 474.979



HUELLA DACTILAR

contacto@serviciosintegradosdesalud.com

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2019, a las 11:36:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1015429919
Código de Verificación	1015429919191220113647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:47 horas del 20/12/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1015429919**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ TOVAR LUISA ALEJANDRA**

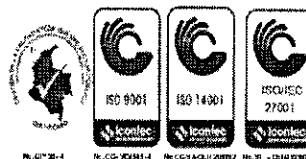
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

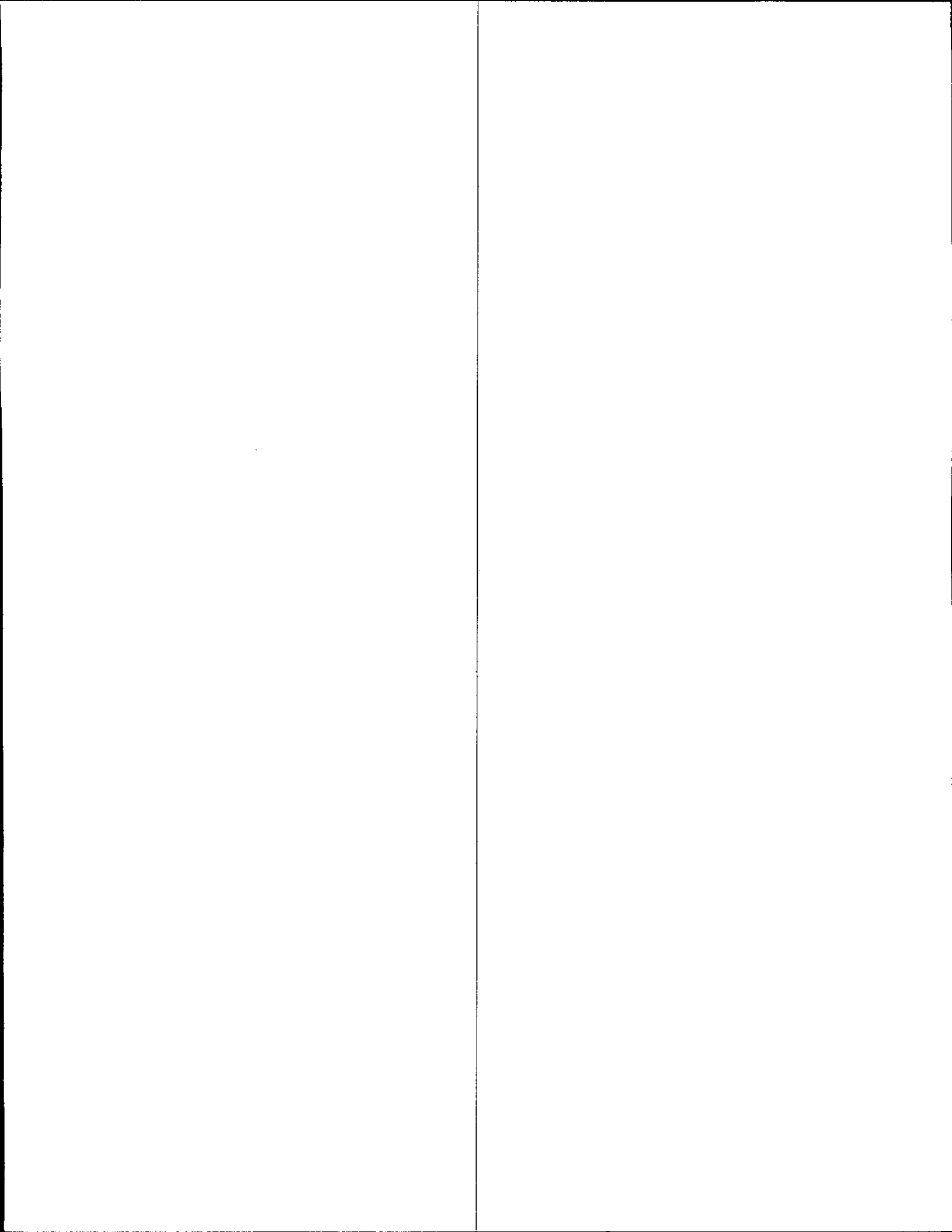
Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 1015429919 de del señor(a) LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR consultado en la fecha y hora 20/12/2019 11:37:31 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9651077







PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 138571829



WEB

11:39:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA ALEJANDRA MARTINEZ TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015429919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Busqueda	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	--------------	------	------

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Id de página: 14005862 Ayuda ?

Editar

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género

Cargo

Título

Nombre completo

Nombre y apellido LUISA ALEJANDRA MARTIEZ TOVAR

Código del empleado

Tipo de documento

Número de

documento

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio

País COLOMBIA

Correo electrónico alejan_d@hotmail.com

Teléfono

Celular 3214911300

Número de fax



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta alvaro

Celular 3214911300

Editar

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

NOMBRE PROVEEDOR: MARTÍNEZ TOVAR LUISA ALEJANDRA

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

TÍTULO PREGRADO (Requisito Mínimo):	Título Profesional	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	De 25- 30 Meses de Experiencia profesional
TÍTULO POSTGRADO (Requisito Mínimo):	N/A		

PREGRADO: Administradora de Empresas con tarjeta profesional vigente. Finalización de materias desde: 25/05/2015

POSTGRADO: N/A

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA			EXPERIENCIA VALORADA			OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total	
1	SENA - APE	25/05/2015	31/03/2016	10 mes(es) y 7 día(s)	25/05/2015	31/03/2016	10 mes(es) y 7 día(s)	Se toma por fecha de inicio la de la terminación de materias
2	Banco de Bogotá	23/06/2016	9/09/2016	2 mes(es) y 17 día(s)	23/06/2016	9/09/2016	2 mes(es) y 17 día(s)	
3	SENA - Regional Cundinamarca	13/10/2016	31/12/2016	2 mes(es) y 19 día(s)	13/10/2016	31/12/2016	2 mes(es) y 19 día(s)	
4	Ministerio de Educación Nacional Contrato 473 de 2017	31/01/2017	16/04/2017	2 mes(es) y 17 día(s)	31/01/2017	16/04/2017	2 mes(es) y 17 día(s)	
5	Ministerio de Educación Nacional Contrato 887 de 2017	20/04/2017	31/12/2017	8 mes(es) y 12 día(s)	20/04/2017	31/12/2017	8 mes(es) y 12 día(s)	
6	Ministerio de Educación Nacional Contrato 119 de 2018	4/01/2018	31/12/2018	11 mes(es) y 28 día(s)	4/01/2018	31/12/2018	11 mes(es) y 28 día(s)	
7	Ministerio de Educación Nacional Contrato 745417 de 2018	21/01/2019	31/12/2019	11 mes(es) y 11 día(s)	21/01/2019	31/12/2019	11 mes(es) y 11 día(s)	

TOTALES	MESES CERTIFICADOS:	49 meses y 21 días	MESES VALORADOS:	49 meses y 21 días
	TIEMPO CERTIFICADO:	4 año(s) 1 mes(es) y 21 día(s)	TIEMPO VALORADO:	4 año(s) 1 mes(es) y 21 día(s)

OBSERVACIÓN:

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:	CUMPLE:	X	NO CUMPLE:
Elaboró:	Nombre:	Yulitza Malleth Fuenmayor Sierra	Firma:
Aprobó (líder de la necesidad):	Nombre:	Edna Patricia Ortega Cordero (E)	Firma:

